

COMITÉ DE DESARROLLO
PRODUCTIVO REGIONAL
DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA
EXENTA

**AMPLÍA PLAZO DE POSTULACIÓN
PARA CONVOCATORIA «PROGRAMA DE
APOYO A INVERSIONES
AUDIOVISUALES DE ALTO IMPACTO
2025, REGIÓN DE LOS RÍOS», EN EL
MARCO DEL «PROGRAMA PARA
INICIATIVAS INTEGRADAS (IFI)», DEL
COMITÉ DE DESARROLLO
PRODUCTIVO REGIONAL DE LOS RÍOS.**

VISTO:

1. La Ley N.º 6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N.º 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N.º 360, de 1945, del Ministerio de Economía.
2. La Resolución (A) N.º 51, de 7 de mayo de 2015, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 05 de junio del mismo año, que aprobó el reglamento del Comité de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, en adelante “El Comité” o “CDPR”, y sus modificaciones mediante Resolución (A) N.º 143, de 2015, Resolución (A) N.º 50, de 2017, Resolución (A) N.º 174, de 2018, la Resolución (A) N.º 63, de 2019, y Resolución (A) N.º 61 de 2022, todas de Corfo.
3. La Resolución (A) N.º 66, de 2024, de Corfo, que aprobó las Bases del «Programa para Iniciativas de Fomento Integradas —IFI—» y, especialmente, su tipología «Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto», reglada en el punto V. de la resolución precitada, en adelante e indistintamente, «las Bases».
4. La Ley N.º 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.
5. Lo dispuesto en la Ley N.º 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución TRA N.º 121498/8/2022, de 2022, del Comité, que designa como Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos, a don Pablo Díaz Barraza.
7. Lo establecido en la Resolución N.º 36 de 2024, modificada y complementada por la Resolución N.º 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.
8. Y en general, las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección Ejecutiva del CDPR Los Ríos, en el marco del instrumento “Programa para Iniciativas de Fomento Integradas – IFI” y su tipología “Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto”, mediante **Resolución Electrónica Exenta N.º 34**, de 6 de junio de 2025, dispuso un llamado regional del “PROGRAMA DE APOYO A INVERSIONES AUDIOVISUALES DE ALTO IMPACTO 2024, REGIÓN DE LOS RÍOS”, bajo la modalidad de concurso, cuya fecha de cierre de postulaciones estaba dispuesto para el **18 de julio de 2025**.



2. Que se ha estimado conveniente ampliar el plazo de postulación con el fin de permitir una mayor participación de los interesados y asegurar el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades.
3. Que la ampliación del plazo no altera las condiciones esenciales del concurso ni afecta el normal desarrollo del proceso de evaluación y adjudicación.

RESUELVO:

- 1° **AMPLIASE** el plazo de postulación al concurso “Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto 2025, Región de Los Ríos”, hasta el día **31 de julio de 2025 a las 16:00 horas**.
- 2° **MANTENGASE** inalterables las demás disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N.º 34, de 6 de junio de 2025.
- 3° **PUBLÍQUESE** el aviso correspondiente en un diario de diario digital o en un diario de circulación regional, en el sitio web del Comité www.fomentolosrios.cl; y en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y regístrese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por PABLO DIAZ BARRAZA, Director Ejecutivo Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos.

PDY/Pdy

